



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Subasta de coto de caza

Aprobado por el Ayuntamiento de Atapuerca con fecha 30 de enero de 2019, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.418 de Atapuerca, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* Constituye objeto de subasta y posterior contrato, el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.418 de Atapuerca.

– *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración o vigencia de cuatro años o cuatro temporadas de caza y comprenderá las temporadas de caza 2019-2020, hasta la temporada 2022-2023.

– *Tipo de licitación:* El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de once mil euros por temporada cinegética (11.000 euros), pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores.

– *Forma de pago:* Se establece por anualidades anticipadas, y con anterioridad al día 15 de marzo de cada año, excepto la primera anualidad que será realizada a la formalización del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Atapuerca, hasta las 14:00 horas del día que se celebre la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Atapuerca a las 14:30 horas del primer miércoles pasados catorce días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Pliego de condiciones y demás documentación:* En el Ayuntamiento de Atapuerca. En Atapuerca, a 30 de enero de 2019.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos